

RESOLUCION No. 02
(Febrero 7 de 2011)

El Jefe de la Oficina de Valorización del Municipio de Bucaramanga (E), en uso de las facultades legales, conferidas en el artículo 22 del Acuerdo Municipal 061 del 16 de Diciembre de 2010, por el cual se expide el Estatuto de Valorización de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 061 del 16 de Diciembre de 2010, el Honorable Concejo, aprobó el Estatuto de Valorización para el municipio de Bucaramanga.
2. Que en el Art. 22 del Estatuto de Valorización se garantiza la participación de los propietarios y poseedores beneficiados en un proyecto u obra objeto de la Contribución de Valorización.
3. Que el Art. 22 del Estatuto de Valorización establece que es deber el Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, convocar para la conformación de una Junta de Representantes de los propietarios y poseedores, cuyos inmuebles se encuentren ubicados en la zona de citación del proyecto.
4. Que para garantizar la participación de los propietarios y poseedores, mediante Resolución No. 01 del 19 de Enero de 2011, artículo segundo, se estableció como fecha límite de inscripción a candidatos a Representantes de Propietarios de los diferentes proyectos el próximo 10 de Febrero del año en curso.
5. Que la Administración Municipal ha recibido solicitudes de ampliación del plazo de inscripción de candidatos para el proceso de elección de representantes de propietarios.
6. Que es importante para la Administración Municipal garantizar y apoyar el deseo de participación y acompañamiento de los ciudadanos en los proyectos a ejecutar.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar la fecha de inscripción de candidatura a representante de propietarios hasta el 16 de Febrero de 2011, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la calle 35 No. 10-43 Fase I, Piso 1 de esta ciudad.

Publíquese y Cúmplase.

JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Jefe Oficina de Valorización (E)